

PROGRAMA ACADÉMICO
CONTRATOS PARTE ESPECIAL
Prof. Francisco González Hoch
Prof. Francisco Alvarado García
Semestre otoño, 2024

A continuación, se expone una referencia a los objetivos académicos, método y aspectos administrativos más importantes del curso. **Se insta a los estudiantes a leer íntegramente los siguientes once (11) puntos, previo a la inscripción de esta asignatura y periodo de cambios y renunciaciones.**

1. **Objetivos.** El objetivo general de este curso es que los alumnos aprendan a pensar en torno a reglas y principios del derecho de contratos. El curso supone también el análisis y estudio de diversas normas legales.

Como objetivos específicos, se espera que al término de este curso los estudiantes sean capaces de: (a) explicar nociones fundamentales de los contratos, tales como: funciones, distribución de riesgos, formas de eliminar o disminuir riesgos, negociaciones precontractuales, contratos preparatorios, contratos de intercambio y colaboración y garantías; (b) analizar sentencias en forma crítica; (c) aplicar reglas de interpretación de la ley y de los contratos; (d) examinar hechos desde una perspectiva legal; (d) argumentar jurídicamente; y (e) investigar jurídicamente.

2. **Contenido.** En términos generales, se abordarán los siguientes contenidos: (a) clasificaciones de los contratos; (b) contratos preparatorios; (c) contratos de intercambio de bienes (ej. Compraventa, permuta, cesión de derechos); (d) contratos reales (ej. mutuo, comodato, depósito); (e) contratos de prestación de servicios (ej. Mandato); (f) contratos de garantía (ej. Fianza, hipoteca, prenda); (g) otros contratos (ej. Arrendamiento, transacción, otros contratos modernos/atípicos). Con todo, las clases se centrarán en tres contratos paradigmáticos, representativos de una forma específica de pensar: compraventa, mandato e hipoteca.
3. **Método.** El curso contempla estudio personal, clases presenciales, seminarios de investigación, análisis de casos y fallos con ayudantes y controles de lectura. Cada actividad tiene una función específica, complementaria entre sí.

4. **Evaluaciones.** El curso contará con las siguientes evaluaciones: (a) controles de lectura; (b) seminarios o trabajos escritos breves; (c) prueba parcial y (d) examen oral. Más detalles se darán en la primera clase.
5. **Participación en clases.** Existe un requisito obligatorio de un 70% de participación en clases. El 30% restante es para inasistencias por cualquier motivo, incluyendo enfermedades, viajes, compromisos o cualquier otra razón. Quien no cumpla con este requisito no estará autorizado a rendir el examen. Siempre se debe asistir teniendo a la mano una versión impresa del Código Civil.
6. **Comunicación con los profesores o ayudantes.** Las y los estudiantes están sinceramente invitados a plantear sus preguntas, inquietudes o sólo a conversar conmigo o con los ayudantes. Por favor, primero contactar a su ayudante, y si éste no puede solucionar la consulta o el problema, contactar a ambos coordinadores de la cátedra: Trinidad Alonzo y Vicente Stagnaro. Si estos no contestan, contactarme a mí. Siempre pueden contar conmigo, pero ruego entender que no puedo contestar todos los mails de inmediato.
7. **Calendario de evaluaciones.** El calendario de evaluaciones será entregado, en lo posible, dentro de la primera semana de clases.
8. **Bibliografía.** No hay un texto obligatorio, pero los interesados pueden consultar el Repertorio de Legislación y Jurisprudencia del Código Civil. Tendrán carácter de obligatorio las lecturas que forman parte del curso, las cuales serán puestas a disposición del curso durante la primera semana de clases.